

RESOLUCIÓN "CS" N° 430-24

PARANÁ, 29 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000787/2024 UADER_GESTIÓN, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Derechos Humanos y Educación Superior. Experiencias de gestiones educativas desde una perspectiva de participación estudiantil en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Sede Uruguay", dirigido por el Esp. Mariano Andrés GONZÁLEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "C.D." N° 434/24 FCG la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) recomienda al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) denominado "Derechos Humanos y Educación Superior. Experiencias de gestiones educativas desde una perspectiva de participación estudiantil en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Sede Uruguay", presentado por el Esp. Prof. Mariano Andrés GONZÁLEZ, DNI N° 34.206.835.-

Que de fs. 02 a 21 obran formulario para la presentación del Proyecto de Investigación y Desarrollo, formulario para la presentación del presupuesto solicitado y nota de factibilidad de realizar el Proyecto de Investigación sin financiamiento por parte de la UADER, presentados por el Director del Proyecto.-

Que a fs. 22 la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCyT incorpora aval para la participación de la docente Evelyn Carolina CURUCHET, DNI N° 37.567.274, en calidad de integrante interno en el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado "Derechos Humanos y Educación Superior. Experiencias de gestiones educativas desde una perspectiva de participación estudiantil en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Sede Uruguay".-

Que de fs. 23 a 57 obran *curriculum vitae* de los integrantes del equipo de investigación del presente Proyecto. -



RESOLUCIÓN "CS" N° 430-24

Que de fs. 58 a 63 se agregan evaluaciones del proyecto de investigación y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas, aprobando el mismo.-

Que a fs. 64 la Secretaria de Investigación y Posgrado de la FCG solicita a la Sec. Económico Financiera de la mencionada unidad académica informe sobre disponibilidad presupuestaria y reserva de fondos para la ejecución del proyecto de investigación cuya aprobación se tramita en estas actuaciones.-

Que de fs. 65 a 68 el Secretario Económico Financiero de la FCG informa que se ha realizado la reserva del crédito presupuestario y que se adjunta el corte de Siaf, donde se consigna el crédito y el correo electrónico recibido por dicha área en donde se informa a la misma sobre la transferencia de crédito presupuestario por parte del Dpto. Presupuesto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 75 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita la incorporación del aval para la participación de la integrante externa Prof. Sonia Andrea PÁEZ, DNI N° 40.990.957, egresada de esta Universidad.-

Que a fs. 76 interviene la Secretaria de Investigación y Posgrado de la FCG informando, conforme lo solicitado por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, que la Prof. PÁEZ se desempeña laboralmente de manera autónoma, motivo por el cual el aval correspondiente al lugar de trabajo no fue presentado.-

Que a fs. 77/78 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiéndose efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos eleva las presentes al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior UADER solicitando la aprobación del Proyecto de Investigación de referencia.-

Handwritten signature and initials in the left margin, consisting of a stylized 'R' and 'F' followed by a vertical line and a circle.

Que a fs. 79 vta. el Sr. Rector de esta Casa de Estudios toma conocimiento de estas actuaciones y remite las mismas a este Consejo Superior para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de octubre de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Derechos Humanos y Educación Superior. Experiencias de gestiones educativas desde una perspectiva de participación estudiantil en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Sede Uruguay", dirigido por el Esp. Prof. Mariano Andrés GONZÁLEZ.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Derechos Humanos y Educación Superior. Experiencias de gestiones educativas desde una perspectiva de participación estudiantil en la Universidad

RESOLUCIÓN "CS" N° 430-24

Autónoma de Entre Ríos, Sede Uruguay", dirigido por el Esp. Prof. Mariano Andrés GONZÁLEZ, DNI N° 34.206.835, en virtud de haber cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER y por lo manifestado en los considerandos de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan, y su carácter:

DIRECTOR:

- Esp. Prof. Mariano Andrés GONZÁLEZ - DNI N° 34.206.835.-

CODIRECTORA:

- Prof. Denise Milagros MIGUEZ - DNI N° 40.790.854.-

INTEGRANTES INTERNAS/OS:

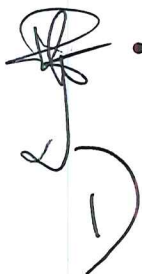
- Prof. Brenda Micaela BACH - DNI N° 39.842.091.-
- Esp. Prof. Evelyn Carolina CURUCHET - DNI N° 37.567.274.-
- Prof. Carlos Alberto MENDOZA - DNI N° 39.684.579.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Prof. Sonia Andrea PÁEZ - DNI N° 40.990.957.-

COLABORADORAS/ES:

- Matías Vicente MARTÍNEZ - DNI N° 35.116.975.-
- Martín Alejandro PICART - DNI N° 41.382.351.-
- Denise RUDY - DNI N° 41.867.483.-
- Emilia Fernanda SUÁREZ - DNI N° 44.367.551.-
- Antonella PAVETO - DNI N° 42.415.595.-
- Jessica Liliana MARTÍNEZ - DNI N° 35.714.851.-
- Constanza Lucía BOURNISSEN - DNI N° 34.110.208.-
- Victoria BONIN FARÍAS - DNI N° 43.679.592.-
- Agostina Serena UVIEDO - DNI N° 44.368.127.-
- Florencia DUSSOL VERA - DNI N° 43.341.115.-
- Cristhian Nahuel FRACCAROLLI - DNI N° 42.071.141.-



- María Celeste OLMOS - DNI N° 39.263.747.-

ASESOR:

- Dr. Pedro Rodolfo KOZUL - DNI N° 34.112.558.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000); que el monto correspondiente a la ejecución del primer año es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), de los cuales la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) se destina a gastos de Bienes de Consumo y PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a gastos de Servicios no Personales; que el presupuesto para el desarrollo del segundo año del proyecto es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), de los cuales la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) se destina a gastos de Bienes de Consumo y PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Gestión para que libere los fondos al Director del Proyecto Tipo C (PI-C) Esp. Prof. Mariano Andrés GONZÁLEZ - DNI N° 34.206.835.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión, que entregará los mismos al Director del Proyecto, Esp. Prof. Mariano Andrés GONZÁLEZ - DNI N° 34.206.835, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo.



RESOLUCIÓN "CS" N° **430-24**

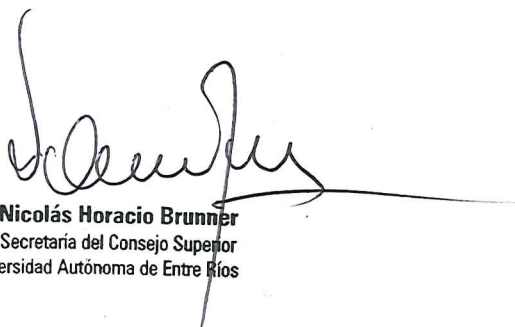
Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al Director del Proyecto, para la realización del primer año del mismo.

Fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto.

Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al Director del Proyecto para la realización del segundo año del mismo.

Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos